


<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 1 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.003**

**REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA  
ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20  
S.M.L.M.V.)**


**LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**1. OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA**


**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.


ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANT
1	44121706	ESTUCHE PARA CD	20
2	44121706	RESALTADOR AZUL BEROL	12
3	60105704	PEGANTE COLBON 36 GR STICK BARRA	18
4	44121506	SOBRE MANILA CARTA	12
5	44121506	SOBRE MANILA OFICIO	12
6	43201808	CD R 700 MB	20
7	44122003	CARPETA PRESENTACION CARTA BLANCA SIN BOLSILLO	40
8		BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 ROJO PAPER MATE	100

<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 2 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

9		BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 AZUL PAPER MATE	12
10	44121706	RESALTADORES BEROL AMARILLO	10
11	44111515	ARCHIVADOR AZ OFICIO AZUL	20
12	44121904	TINTA RECARGABLE BORRABLE BT100 NEGRA EDDING	80
13	44121904	TINTA RECARGABLE BORRABLE BT100 ROJA EDDING	40
14	44121708	MARCADOR EDDING 353 ROJO PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS ACRÍLICOS QUE SE PUEDAN BORRAN EN SECO DE SUPERFICIES NO POROSAS COMO CRISTAL, MELAMINA O ESMALTE .LA TINTA DEL MARCADOR NO SE DEBE SECAR SI EL MARCADOR PERMANECE DESTAPADO DURANTE UN TIEMPO .TINTA DE SECADO RÁPIDO RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ SIN ADICCIÓN DE ACETATO BUTÍLICO .PUNTA GRUESA	90
15	44121708	MARCADOR EDDING 353 NEGRO PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS ACRÍLICOS QUE SE PUEDAN BORRAN EN SECO DE SUPERFICIES NO POROSAS COMO CRISTAL, MELAMINA O ESMALTE .LA TINTA DEL MARCADOR NO SE DEBE SECAR SI EL MARCADOR PERMANECE DESTAPADO DURANTE UN TIEMPO .TINTA DE SECADO RÁPIDO RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ SIN ADICCIÓN DE ACETATO BUTÍLICO . PUNTA GRUESA	160
16	44121804	ALMOHADILLA PARA TABLERO ACRILICO	85
17	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP 2050 NEGRO	1
18	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP 2050 COLOR	1
19	44122107	GRAPA ESTANDAR COBRIZADA 88 WINGO	12
20	44121716	RESALTADOR BEROL FUCSIA	12
21	31162001	CHINCHE TRITON PLASTIFICADO SURTIDO	6

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>		<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>		
	<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>			<p>Pág. 3 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>


22	14111519	CARTULINA PLANA SURTIDA	100
23		RELOJ DE PARED	4
24	26111702	PILAS DURACELL AA PEQUEÑA BLISTER *2	10
25	26111702	PILAS DURACELL AAA MINI BLISTER *2	10
26		PROGRAMADOR 2016 GRANDE	2
27	44111500	MINI AGENDA	8
28	44121805	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO 9 ML PAPERMATE	10
29	44121701	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO PAPER MATE	100
30	44122104	CLIPS MARIPOSA	4
31	14111519	CARTULINA FLUORESCENTE SURTIDA	100
32		FOMI 70*100 2 MM SURTIDO	60
33		RESALTADOR BEROL VERDE	60
34		PRACTILASER REF 3184 BLANCO 71.9*25.4	6
35	44121706	LAPIZ MIRADO No. 2	100
36	44121708	MARCADOR PELIKAN PERMANENTE 420 ROJO	10
37	44121708	MARCADOR PELIKAN PERMANENTE 420 NEGRO	10
38		MARCADOR PELIKAN PERMANENTE 420 AZUL	10
39		STICKERS AUTOADHESIVOS UNIVERSAL PLANOS (Escudo Colombia)	40
40	60101606	DIPLOMA ESCOLAR MODELO PAPEL GRUESO	400
41	60101606	DIPLOMA DE HONOR PAPEL GRUESO	400
42		PAPEL CALCO 1/8	100
43	60101704	PEGANTE SILICONA LIQUIDA 100 ML GOBA GRANDE	10
44		ROLLO DE PAPEL CRAFF GRANDE	1
45	60101704	PEGANTE COLBON 250GR	4
46	44122104	CLIPS SENCILLO *100	12
47	44122104	CLIPS JUMBO *100	10
48	12171703	TINTA PARA SELLO NGERA 28 CC PELIKAN	2

<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b>		<b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b>	
			<b>COMPONENTE Contratación</b>	
			Pág. 4 de 12	Versión 03-09- 11

49	53131624	PAÑOS ESCOLARES	80
50		CINTA TRANSPARENTE 24*40 MEDIANA	5
51	31201512	CINTA TRANSPARENTE 48*100 GRUESA	20
52	44201203	CARPETA LEGAJADORA POLIPROPILENO OFICIO S/G VERDE KEEPER MATE	150
53		CARPETA LEGAJADORA POLIPROPILENO OFICIO S/G AZUL KEEPER MATE	50
54		CARPETA LEGAJADORA POLIPROPILENO OFICIO S/G ROJO KEEPER MATE	50
55		CARPETA LEGAJADORA POLIPROPILENO OFICIO AMARILLA KEEPER MATE COLGANTE	100
56		SACAGRAPAS METALICOS	2
57	44122107	GRAPA 24/6, 24/8, 24/10	10
58		GRAPA (9-23)/10	10
59	31201503	CINTA ENMASCARAR 18*25 TESA	8
60	14111507	RESMAS DE PAPEL BOND 75 GR CARTA	30
61	14111507	RESMAS DE PAPEL BOND 75 GR OFICIO	60
62		PAPEL KIMBERLY CARTA GRANITO	200
63		CARTUCHERAS	60
64		PAPEL CONTAC MTS	10
65		MICROPUNTA NEGRO	6
66		CARTELERA INFORMATIVA DE CORCHO	1
67		PORTAMINAS 0.7	6
68		BORRADORES NATA	80
69		CUADERNO ARGOLLADO GRANDE SURTIDOS	80
70		MINAS 0.7 2B	12
71		SACAPUNTAS METALICOS	40
72	12171703	JUEGO DE TINTAS (4 COLORES) PARA IMPRESORA EPSON L210	2

**NOTA:**

1. Una vez solicitado la cantidad de materiales el tiempo de entrega de los mismos será máximo de (1) día Calendario.

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 5 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.
3. Estos materiales podrán ser cambiados y modificados en cantidades según la necesidad que se requiera.

### **1.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

### **2. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.


### **3. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara de acuerdo a las actas parciales que se liquidaran de acuerdo a las entregas realizadas con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

La Primera entrega será para Mayo 26 de 2015, la segunda entrega será para el día 27 de Noviembre de 2015 de acuerdo a los suministros efectivamente solicitados por la institución cuando esta los requiera; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

### **4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de

<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b>	<b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b>	
		<b>COMPONENTE Contratación</b>	
		Pág. 6 de 12	Versión 03-09- 11

inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.

- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

#### **5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	11de Mayo del 2015 HORA 10:00 AM	<a href="http://www.lamilagrosapalmira.edu.co">www.lamilagrosapalmira.edu.co</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	13 de mayo del 2015 HORA 4:00 PM	VENTANILLA UNICA CRA 28 No.33-12
CALIFICACION DE PROPUESTAS	14 de mayo de 2015 A LAS 2:00 PM	CRA 28 No.33-12
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	14 de Mayo del 2015 HORA 5:00 PM	<a href="http://www.lamilagrosapalmira.edu.co">www.lamilagrosapalmira.edu.co</a>
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	15 de mayo del 2015 HASTA LAS 10.00 AM	<a href="http://www.lamilagrosapalmira.edu.co">www.lamilagrosapalmira.edu.co</a>
CELEBRACION DE CONTRATO	15 de mayo del 2015 HORA: 5:00 PM	CRA 28 No.33-12


**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

#### **6.**

#### **LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (Cra 28 No. 33-12) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- ☐☐ Nombre o Razón Social
- ☐☐ Dirección
- ☐☐ Teléfono
- ☐☐ Número de fax

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 7 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

- ☐☐ Correo Electrónico
- ☐☐ Identificación del proceso contractual
- ☐☐ Número de folios de que consta

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)


#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

#### 1. CARTA DE PRESENTACION (FORMATO 1 SE ANEXA AL FINAL )

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 8 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**


**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICION IGUAL O INFERIOR A 30 DIAS (si está obligado a ello )**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

3. Origen lícito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.




<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 9 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

6. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO
7. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. ANEXO 2 (Adjuntar planilla de pagos)
8. Hoja de vida de la Función Pública.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales (Fecha de expedición no mayor a un mes)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinario (Fecha de expedición no mayor a un mes)
11. Certificado de Antecedentes Judiciales(Fecha de expedición no mayor a un mes)
12. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades oficiales.
  - b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.
13. Presentación de la propuesta en medio magnética. (PDF)

## 8. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 10 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institucion bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1510 DE 2013.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

## 10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web [www.lamilagrosapalmira.edu.co](http://www.lamilagrosapalmira.edu.co) enlace contrataciones

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 11 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

2015, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20

S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## **11. DEL CONTRATO**


La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### **11.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la Lic. MONICA MARIA ESCOBAR Y MARIA TERESA BUITRAGO.

### **11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a titulo de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MINIMA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 1510 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</b></p>	
		<p><b>COMPONENTE Contratación</b></p>	
		<p>Pág. 12 de 12</p>	<p>Versión 03-09- 11</p>

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo. Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación.

**11.3 GARANTIAS** EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.

Una garantía única con los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. JOSE JAIRO MORENO ROJAS  
RECTOR**